

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00067.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 173 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto proferido el día 29 de agosto de 2022 (archivo Nro. 20), conforme así se evidencia en el archivo Nro. 21, se dispone:

Reconócese al Dr. EDGAR FERNANDO PEÑA ANGULO como apoderado judicial de los señores ANA IDALI ROCHA DE PINTO, ALBA YANETH y EDGAR YECID PINTO ROCHA, en la forma, términos y para los efectos señalados en los memoriales poderes especiales a él conferidos.

Reconócese a los señores, ALBA YANETH y EDGAR YECID PINTO ROCHA como herederos del causante, en su condición de hijos, quienes para los efectos legales consiguientes manifiestan aceptar la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer a la señora ANA IDALI ROCHA DE PINTO como interesada en este asunto, en su condición de cónyuge sobreviviente del causante, quien para los efectos legales consiguientes, manifiesta que opta por gananciales.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos, conforme a lo solicitado por el apoderado del heredero FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES en memorial que remitiera vía correo electrónico el 22 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 23), procédase por la secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto en el que se declaró abierto y radicado el proceso, efectuando para el efecto el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f55755d5725d76815974c5c7d156107d33fa5aec4a7ef1912e7d499d48765cf**

Documento generado en 12/10/2022 03:40:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>